



Ayuntamiento de San Juan de Plan

Título: Informe sobre Arrendamiento de Bien Inmueble [Vivienda Edificio El Molin] mediante Adjudicación Directa para vivienda

Naturaleza del informe: Borrador Provisional Definitivo

Autor: M^a Carmen Gabás Sanmartin

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2017 en la que se solicitaba informe de esta Intervención en relación con el arrendamiento del inmueble Vivienda Edificio “El Molin”, propiedad de este Ayuntamiento y ubicado C/ Callerices, de este Municipio, para destinarlo a vivienda en relación con los recursos ordinarios del presupuesto.

A la vista de la valoración realizada por los servicios técnicos y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El informe de los Servicios Técnicos valora el bien inmueble en 169.379,03 €.

SEGUNDO. El precio a pagar por el arrendatario asciende a 175 euros / mes.

Como regla general, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, este precio nunca podrá ser inferior al 6% del valor en venta de dicho bien.

TERCERO. El arrendador deberá exigir la prestación de una fianza en metálico de 175 euros / mes, cantidad equivalente a una mensualidad de renta.

CUARTO. El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto asciende a 129.875 euros, por lo que el valor del arrendamiento, que es de 2.100 euros / año según la valoración pericial que obra en el expediente, supone un 1,62 % sobre aquellos recursos.

En San Juan de Plan, a 26 de julio de 2017.

Secretaria - Interventora,

Documento firmado electrónicamente.

Fdo.: M^a Carmen Gabás Sanmartin.